

ACTA DE DECISIONES DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE TERUEL, COMO SOCIO ÚNICO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

SESIÓN ORDINARIA Nº 1/2021, DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021

En Teruel, siendo las 11,00 horas del día de la fecha, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Teruel, atendiendo a la convocatoria efectuada en forma y plazo por la Presidenta del Consejo de Administración, se reúnen la Alcaldesa y los Concejales del Ayuntamiento, con el fin de constituirse en Junta General ordinaria de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.

LISTA DE ASISTENTES

Seguidamente se forma la siguiente Lista de asistentes, presentes y representados:

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL
D ^a .Maria Emma Buj Sánchez
CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL
D.Juan Carlos Cruzado Punter
D ^a .Ana Oliván Villobas
D.José Luis Torán Pons
D.Javier Domingo Navarro
D ^a .María del Rocío Féliz de Vargas Pérez
D.Carlos Méndez Muñoz
D.José Samuel Morón Sáez
D ^a .María Jesús Sanjuán Gómez
D.Miguel Angel Torres Marchán

D ^a .Sara Torres Mena
D.Carlos Soler Esteban
D.Ramón Fuertes Ortiz
D ^a .Nuria Tregón Martín
D.Carlos Aranda Anquela
D.Julio Esteban Igual
D.Joaquín Tomás Mínguez
D.Alejandro Nolasco Asensio
D.Nicolás López Sancho
D ^a .Marisa Romero Fuertes
D.Zésar Corella Escario

Dado lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos de la Sociedad, actúa como Presidenta, D^a.Emma Buj Sánchez, Alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Teruel y Presidenta del Consejo de Administración.

Asimismo, actúa como Secretaria, la Secretaria del Consejo de Administración, D^a.Cristina Espina Martínez, asistida por la Vicesecretaria 1^a, D^a.Silvia Medina Ostáriz y el Vicesecretario 2^o, D.Vidal Villarroya Algás.

Seguidamente, y verificado el quórum de asistencia para la celebración de esta sesión, por la Presidenta se declara válidamente constituida esta Junta y se procede al examen de los puntos que componen el Orden del día:

1.- SEPARACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO/A DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dada cuenta del referido expediente, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 29 de enero de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Teruel tomó conocimiento de la renuncia presentada por la Sra. Concejala de la Corporación municipal D^{ña}. Ana Isabel Gimeno Pérez, y asimismo ordenó la remisión de copia certificada del acuerdo plenario a la Junta electoral central, al objeto de cubrir la vacante producida en el referido cargo.

II.- Con fecha 26 de febrero de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Teruel adoptó el acuerdo de "Toma de posesión del cargo de concejala del Ayuntamiento de Teruel, por parte de D. Nicolás López Sancho".

III.- Con fecha 26 de marzo de 2012, D^{ña} Ana Isabel Gimeno Pérez comunicó a la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. su dimisión como Concejala de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.

IV.- Con fecha 22 de julio de 2019, la Junta General de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., en base a lo dispuesto en los artículos 160 y 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con el artículo 10 de sus estatutos sociales, determinó que el Consejo de Administración de la sociedad estaría compuesto por quince miembros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los artículos 160 y 214 del Texto Refundido de la Ley de sociedades de capital, señalan que la competencia para el nombramiento y separación de los administradores corresponde a la Junta general de accionistas.

Asimismo, el artículo 223 del referido texto refundido establece que los administradores podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta general aun cuando su separación no conste en el orden del día.

En este mismo sentido, los artículos 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad establecen lo siguiente:

“Artículo 10.- La sociedad estará regida por un Consejo de Administración, compuesto por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 21 miembros, que serán designados, libremente, por la Junta General entre los Concejales del Ayuntamiento de Teruel.”

“Artículo 11.- Los miembros del Consejo de Administración serán nombrados por la Junta General por un plazo máximo de cuatro años y será igual para todos ellos.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la ley y los presentes Estatutos.

El cargo de Consejero es renunciable.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando pierdan su condición de miembros de la Corporación municipal.*
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*

El nombramiento de los Consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado Junta General o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Los Consejeros podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General aun cuando la separación no conste en el orden del día.”



Por todo lo expuesto, la Junta general de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A, en votación ordinaria y por unanimidad adoptó los siguientes ACUERDOS:

1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DIMISIÓN DE D^a.ANA ISABEL GIMENO PÉREZ COMO CONSEJERA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A..-

Dada cuenta de escrito de dimisión presentado por D^a.Ana Isabel Gimeno Pérez, motivado a su vez, por su dimisión como concejal del Excmo.Ayuntamiento de Teruel, la Junta general queda enterada y toma conocimiento de su renuncia al cargo de vocal del Consejo de Administración de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., y acuerda su consiguiente separación de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de sociedades de capital.

2.NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO.-

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta general, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2019, en el que determinó que el Consejo de Administración de la sociedad municipal Urban Teruel, S.A. estaría compuesto por quince miembros y habiendo quedando vacante un puesto de vocal tras la dimisión de D^a.Ana Isabel Gimeno Pérez, la Junta General procede a designar como miembro integrante del Consejo de Administración, entre los Concejales del Ayuntamiento de Teruel, a D.Nicolás López Sancho, por el tiempo que reste hasta el final del plazo estatutario de cuatro años.

Estando presente en el desarrollo de esta sesión, D.Nicolás López Sancho, cuyos datos personales figuran en anexo a este acuerdo, ACEPTA el cargo, promete desempeñarlo con lealtad y diligencia y asegura no estar incurso en prohibición o incompatibilidad alguna.

Por parte de la Junta general de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., se faculta amplia y expresamente a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, para que comparezcan ante notario y eleven a público los presentes acuerdos, procediendo a su inscripción en el Registro mercantil y, en su caso, para que pueda efectuar las subsanaciones, rectificaciones o aclaraciones pertinentes.

2.- APROBACION DEL BALANCE DE SITUACION, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, MEMORIA ABREVIADA Y EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2020. EXPEDIENTE Nº 22/2021

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 272 del Texto refundido de la Ley de sociedades de capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, y el artículo 9 de los Estatutos sociales de la propia mercantil, y,

Teniendo en Cuenta:

- 1) Que las cuentas anuales se acompañan a la certificación del Consejo de Administración.
- 2) Que la sociedad puede formular las cuentas de forma abreviada y está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor, pero no a elaborar el informe de Gestión, de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 262 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital y según la disposición adicional primera de la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, según la última modificación operada por la ley 12/2010, de 30 de junio de 2010. En consecuencia, consta en el expediente el siguiente documento:

-Un ejemplar del informe de los auditores de Cuentas, debidamente firmado por éstos.
- 3) Que las cuentas anuales han sido formuladas y firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en la fecha de formulación.
- 4) Que la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio.

Por todo lo expuesto, la Junta General de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SAU, en votación ordinaria y, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, cerrado el 31 de diciembre de 2020, con el siguiente número de huella digital:

/Z7fjwM7OJxVy+Hqjmhqc4BOdl/KVGyal49Y57Fx5Qq=

SEGUNDO: El resultado del ejercicio 2020 es de 0,00 euros por lo que no procede aplicar el resultado.

3.- APROBACION DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2020.- EXPEDIENTE Nº 30/2021

Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de bienes y derechos de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. que refleje las altas y bajas habidas durante el último ejercicio económico,

A la vista de los artículos 25.3, 26.2, 27.2 y 251.1 del Reglamento de Bienes, Actividades y Servicios de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y,

Visto el expediente tramitado al efecto, la Junta General de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SAU, en votación ordinaria y, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad referida al 31 de diciembre de 2020, cuyo importe queda fijado en **891.651,81 euros**, al incorporársele las altas habidas durante el ejercicio, que ascienden a 10.112,84 euros.

Segundo.- Remitir al Ayuntamiento de Teruel copia de la rectificación del referido inventario para su integración en el general consolidado de la Corporación Municipal, mediante anexo al mismo, así como certificación del presente acuerdo.

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

6.- APROBACION DEL ACTA

La Secretaria procedió a dar lectura íntegra del acta de la reunión que, una vez aprobada por unanimidad de los asistentes, fue firmada por la Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinticinco minutos, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA